

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### **BBVA GESTIÓN, S. A., SGHIC** **Anuncio de fusión por absorción** **de fondos de inversión**

#### **BBVA FONDBOLSA 1-A, FIM** **(Fondo absorbente)**

#### **BBVA FONCATALANA 7 GLOBAL, FIM**

#### **BBVA FONDBOLSA 1-C, FIM**

#### **BBVA FONDBOLSA EUROTOP, FIM**

#### **BBVA FONDBOLSA 1-E, FIM**

#### **BBVA IBEX 3 B, FIM**

#### **BBVA IBEX 10 GARANTIZADO, FIM**

#### **FON 2000, FIM**

#### **(Fondos absorbidos)**

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, del día 27 de septiembre de 2002, página 7838, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera línea, donde dice: «21 de julio», debe decir: «21 de junio».—42.470 CO.

### **BILBAO RÍA 2000, S. A.**

*Anuncio de licitación relativo al suministro, instalación y montaje de parte del equipamiento del nuevo polideportivo de Lasasarre en Barakaldo*

Entidad adjudicadora: «Bilbao Ría 2000, Sociedad Anónima», calle José María Olabarri, número 4, planta C, 48001 Bilbao (Vizcaya), teléfono 94 424.08.02. Fax: 94 424 49 82. <http://www.bilbaoaria2000.com>.

#### 1. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y montaje de parte del equipamiento del nuevo polideportivo de Lasasarre en Barakaldo (Expediente 23.06.24).

b) Número de unidades a entregar: Según lo especificado en el pliego de especificaciones técnicas contenido en el proyecto de equipamiento.

c) División por lotes y número: El suministro se divide en los siguientes lotes:

Número 2: Mobiliario de oficina e informática.  
Número 4: Guardarropia, suelos y material didáctico de piscinas.

Número 6 A: Cortinas, porterías, canastas y gradas.

Número 6 B: Material audiovisual.

Número 6 C: Butacas con pupitre.

Número 7: Equipamiento para piscinas y parque acuático infantil.

Número 8: Sistemas de seguridad.

Número 14: Espejos.

Número 25: Máquinas y elementos para el gimnasio de musculación y cardiovascular.

d) Lugar de entrega: Polideportivo de Lasasarre en Barakaldo. (Vizcaya).

e) Plazo de entrega: Según lo especificado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: El tipo máximo de licitación para cada uno de los lotes que comprende el contrato es el siguiente:

Número 2: Mobiliario de oficina e informática: 95.500 euros.

Número 4: Guardarropia, suelos y material didáctico de piscinas: 136.500 euros.

Número 6 A: Cortinas, porterías, canastas y gradas: 269.400 euros.

Número 6 B: Material audiovisual: 196.000 euros.

Número 6 C: Butacas con pupitre: 93.100 euros.

Número 7: Equipamiento para piscinas y Parque acuático infantil: 131.100 euros.

Número 8: Sistemas de seguridad: 37.300 euros.

Número 14: Espejos: 40.150 euros.

Número 25: Máquinas y elementos para el gimnasio de musculación y cardiovascular: 192.000 euros.

Garantía provisional: 2 por 100 del tipo máximo de licitación de cada lote, según lo especificado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Obtención de documentación e información:

- Entidad: Cianoplan. A partir del día 21 de octubre de 2002.
- Domicilio: Calle Acebal Idígoras, número 6.
- Localidad y código postal: Bilbao, 48001.
- Teléfono: 94 423 06 59.
- Telefax: 94 423 15 20.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: 29 de noviembre de 2002.

Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del día 2 de diciembre de 2002.
- Documentación a presentar: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación: Véase encabezamiento.
- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Seis meses (6) desde la fecha de apertura de proposiciones.
- Admisión de variantes: No se admite la presentación de soluciones variantes.

Apertura de las ofertas:

- Entidad: Véase encabezamiento.
- Domicilio: Véase encabezamiento.
- Localidad: Véase encabezamiento.
- Fecha: 3 de diciembre de 2002.
- Hora: Doce.

Otras informaciones: En el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Gastos de anuncios: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 8 de diciembre de 2002.

Bilbao, a, 16 de octubre de 2002.—El Director general de la sociedad, Ángel M.<sup>a</sup> Nieva García.—46.043.

### **CAJA DE AHORROS** **Y PENSIONES DE BARCELONA**

*Comunicación tipos de interés variables aplicables a créditos y préstamos hipotecarios, con fase de variabilidad dividida en anualidades naturales, a partir de 1 de enero del 2003*

Concedidos en su día por la antigua Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, luego fusio-

nada con la Caja de Barcelona, para formar la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, basados en preferenciales.

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable cuya referencia la constituyan la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejasen de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988; es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que La Caja puede aplicar a partir de 1 de enero de 1989, y, por tanto, en el 2003, y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos créditos y préstamos hipotecarios con pacto de interés variable cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales—entendiendo éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990, del Banco de España—publicados por las entidades de referencia siguientes: Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada IberCaja), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 2002, es el 6,09 por 100 anual; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el 2003.

Concedidos en su día por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, luego fusionada con la Caja de Pensiones y hoy Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, basados en preferenciales.

En cuanto a los créditos y préstamos, tanto personales como hipotecarios, aún vigentes, en los cuales conste pactada la variabilidad de los tipos de interés aplicables en función de la del tipo o promedio de tipos preferenciales de interés para operaciones de préstamo a uno o más años, publicados por la Caja concedente, otra u otras Cajas y/o Bancos; y dado que la modificación por el Banco de España de la definición del interés preferencial, a partir del mes de julio de 1988, en virtud de las Circulares 11 y 15 del mismo año, del Banco de España, imposibilitó toda variación de los intereses aplicables basada en los criterios anteriores, a los que respondían las cláusulas de los préstamos a que nos estamos refiriendo: se comunica a sus deudores, y a todas las personas interesadas en ellos, que desde la fecha citada no procede ninguna variación y, por consiguiente, se mantendrán para el 2003 y años sucesivos, los tipos de interés que hasta el presente han venido siendo aplicados. Concedidos por una u otra de las Cajas fusionadas, o por la resultante de la fusión, así como por «Caixabank, Sociedad Anónima» (hoy «la Caixa»), basados en el IRMH.

Respecto de los créditos y préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el Índice de Referencia de Mercado Hipotecario (IRMH), trimestralmente publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el «Boletín Oficial del

Estado» y que, a partir de la Resolución de la misma de 21 de febrero de 1994, debe calcular el Banco de España y publicar su Boletín Estadístico, y lo toma, bien respecto del correspondiente a un trimestre determinado, publicado en el trimestre siguiente, bien respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable; y aunque debe entenderse que tales tipos de referencia ya constan acreditados para los deudores y todos los interesados, y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del Boletín Estadístico del Banco de España, que hace las veces de «Boletín Oficial del Estado» y los publica; al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta Institución, y a la vez facilitar a los citados deudores de los créditos y préstamos a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de interés de referencia a partir de los cuales, mediante la adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada a partir de 1 de enero del 2003, o bien desde la fecha en que la misma ha de computarse por haberse entrado en la fase, etapa o fracción temporal de interés variable, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que el IRMH publicado en el primer trimestre de 2002, lo fue en enero del tipo del 3,750 por 100 anual; que el publicado en el segundo trimestre de 2002, lo fue en abril del tipo del 3,750 por 100 anual; que el publicado en el tercer trimestre de 2002, lo fue en julio del tipo del 4 por 100 anual; y que el publicado en el cuarto trimestre de 2002, lo fue en octubre del tipo del 3,750 por 100 anual; y que, a partir del que corresponda a cada préstamo según la cláusula de su contrato, mediante la adición del diferencial pertinente, resulta, como ha quedado dicho, el tipo de interés nominal anual aplicable en el nuevo periodo.

Barcelona, 23 de octubre de 2002.—El Subdirector general, Sebastián Sastre Papiol.—46.783.

### **HIPOTECAIXA, E.F.C., S. A.**

*Comunicación tipos de interés variables aplicables a créditos y préstamos hipotecarios, con fase de variabilidad dividida en anualidades naturales, a partir de 1 de enero del 2003*

Basados en preferenciales:

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable cuya referencia la constituya la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11

y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejasen de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988; es este el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que esta entidad puede aplicar a partir de 1 de enero de 1989, y, por tanto, en el 2003, y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos créditos y préstamos hipotecarios con pacto de interés variable cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales —entendiendo éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990, del Banco de España— publicados por las entidades de referencia siguientes: Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada IberCaja), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 2002, es el 6,09 por 100 anual; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el 2003.

Basados en el IRMH:

Finalmente, respecto de las más recientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el tipo de interés publicado, antes por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el «Boletín Oficial del Estado», y, a partir de la Resolución de la misma de 21 de febrero de 1994, por el Banco de España —que también efectúa su cálculo— en su Boletín Estadístico, dentro del tercer trimestre del precedente año, como Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH) correspondiente al último trimestre anterior, se comunica a todos los interesados que tal tipo de referencia es el 4 por 100 anual (publicado en el Boletín Estadístico del Banco de España en julio de 2002); del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el 2003.

Barcelona, 23 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Soley Sans.—46.786.

### **RENTCAIXA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

*Comunicación tipos de interés variables aplicables a créditos y préstamos hipotecarios, con fase de variabilidad dividida en anualidades naturales, a partir de 1 de enero del 2003*

Basados en preferenciales:

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable cuya referencia la constituya la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11

tecarios que incluyan pactos de interés variable cuya referencia la constituya la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejasen de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988; es este el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que esta entidad puede aplicar a partir de 1 de enero de 1989, y, por tanto, en el 2003, y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos créditos y préstamos hipotecarios con pacto de interés variable cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales —entendiendo éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990, del Banco de España— publicados por las entidades de referencia siguientes: Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada IberCaja), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 2002, es el 6,09 por 100 anual; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el 2003.

Basados en el IRMH:

Finalmente, respecto de las más recientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el tipo de interés publicado, antes por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el «Boletín Oficial del Estado», y, a partir de la Resolución de la misma de 21 de febrero de 1994, por el Banco de España —que también efectúa su cálculo— en su Boletín Estadístico, dentro del tercer trimestre del precedente año, como Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH) correspondiente al último trimestre anterior, se comunica a todos los interesados que tal tipo de referencia es el 4 por 100 anual (publicado en el Boletín Estadístico del Banco de España en julio de 2002); del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 2003.

Barcelona, 23 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Muniesa Arantegui.—46.784.